

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.152

Viernes 14 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2071503

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE LÍMITES DE CAPTURA EN ACTIVIDADES DE PESCA RECREATIVA Y SUBMARINA EN AGUAS MARINAS DEL TERRITORIO NACIONAL

(Extracto)

Resolución exenta N° 4, de 10 de enero de 2022, de esta Subsecretaría, establézcanse los límites de captura por jornada de pesca, para las actividades de pesca recreativa y submarina en las aguas marinas del territorio nacional, en los términos indicados en la resolución extractada.

Las actividades de pesca recreativa y submarina deberán realizarse mediante los aparejos de pesca de uso personal establecidos mediante DS N° 103, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.

Valparaíso, 10 de enero de 2022.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

CVE 2071503

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl